

Designan Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000121-2020-DG-INSNSB

San Borja, 31 de Agosto del 2020

VISTOS:

El expediente SCDG-D20200003581, que contiene el Informe N°000884-2020-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2019/MINSA, de fecha 02 de mayo de 2019, se designa al Licenciado en Administración Percy Eugenio Romero García, en el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorando N° 000341-2020-DG-INSNSB, de fecha 24 de agosto de 2020, se acepta la renuncia del Licenciado en Administración Percy Eugenio Romero García al cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, asimismo resulta pertinente designar a la Médica Cirujana Katia Anahí Granados Guibovich; en el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja,

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que mediante Informe Legal N°000215-2020-UAJ-INSNSB, Unidad de Asesoría Jurídica recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondientes,

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA y la Resolución Viceministerial N°027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Licenciado en Administración Percy Eugenio Romero García en el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-082, Nivel F-3), designado mediante Resolución Ministerial N°391-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Médica Cirujana Katia Anahí Granados Guibovich, en el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-082, Nivel F-3) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa

de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1881942-2

Designan Jefe de la Sub Unidad de Tesorería de la Unidad de Administración Finanzas del PRONIS

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 83-2020-PRONIS-CG

Lima, 20 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 62-2020-MINSA/PRONIS-UAF, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe Técnico N°013-2020-MINSA-PRONIS/UAF-SURH emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 1127-2020-MINSA/PRONIS-UAF emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 231-2020-MINSA/PRONIS-UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con el objeto de formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA de fecha 21 de noviembre de 2018, modificado por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, el artículo III de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, se regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público. Asimismo, el artículo 4 de la referida Ley establece que el personal del empleo público tiene una clasificación, dentro de los que se encuentra el empleado de confianza, quien es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, se precisa la Designación y los Límites de los Empleados de Confianza en las Entidades Públicas, estableciéndose que el cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades se determina en función de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM establece que las

disposiciones previstas en referido Decreto Supremo se aplicarán en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades, conforme a lo dispuesto por la Disposición Complementaria Derogatoria Única de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA del 10 de enero de 2020, modificada con Resolución Ministerial N° 194-2020/MINSA del 13 de abril de 2020, se delegó, entre otros funcionarios del Sector, al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 050-2019-PRONIS-CG, se aprueba el Clasificador de Cargos del PRONIS.

Que, con Resolución de Coordinación General N° 63-2020/PRONIS-CG se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del PRONIS, que tiene trescientos ochenta y uno (381) plazas previstas, de las cuales dieciocho (18) plazas son consideradas como empleados de confianza y ocho (08) son Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción.

Que, mediante el Informe N° 62-2020-MINSA/PRONIS-UAF, se propone designar en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Tesorería (CAP-P N° 055) de la Unidad de Administración y Finanzas, al C.P.C. Víctor Raúl Ayasta Muro;

Que, mediante Provéido N° 1127-2020-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe Técnico N° 13-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SURH emitido por la Subunidad de Recursos Humanos, que concluye que la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una relación especial de sujeción basada principalmente en la confianza y es otorgada por decisión exclusiva del empleador. En tal sentido, el profesional asignado para el cargo de confianza cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de cargos vigente y no cuenta con antecedentes penales, policiales o judiciales, ni sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Que, mediante Memorandum N° 231-2020-MINSA/PRONIS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización manifiesta que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación del Cargo de Confianza solicitado, dichos recursos serán comprometidos en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Asesoría Jurídica y la Subunidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM que precisa la Designación y los Límites de Empleados de Confianza en las Entidades Públicas; la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA modificada con Resolución Ministerial N° 194-2020/MINSA; la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al C.P.C. Víctor Raúl Ayasta Muro, en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Tesorería (CAP-P N° 055) de la Unidad de Administración Finanzas del PRONIS.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del PRONIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FREDY JORDAN MEDINA
Coordinador General
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

1881056-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 195-2020-TR

Lima, 2 de setiembre de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0957-2020-MTPE/4/12, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 1768-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (CAP-P N° 094), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad al 4 de setiembre de 2020, a la señora JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (CAP-P N° 094), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1881861-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Jefe de la Unidad Zonal VII San Martín - Loreto de PROVIAS NACIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1374-2020-MTC/20

Lima, 26 de agosto del 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de